REVISTA GENERAL DE DERECHO ROMANO

ISSN 1697-3046

DIRECTOR
Antonio Fernández de Buján
Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid

SUBDIRECTOR
Juan Miguel Alburquerque
Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Córdoba

N.º 21 DICIEMBRE 2013

ESTUDIOS

- Contribución al estudio del arbitraje de Derecho público en la experiencia jurídica romana.
  A contribution to the study of public Law arbitration within the Roman legal experience (RI §413994)
  Antonio Fernández de Buján
  Los arbitrajes de Derecho Público, internacional, federal, administrativo y legal surgen, en la praxis romana, con posterioridad al arbitraje de derecho privado. Roma toma como referencia las experiencias desarrolladas en este ámbito en el mundo helenístico y en el asiático, y sobre esta base, y la del arbitraje privado de tipo compromisario, conforma su específica regulación.

- El iustum pretium y sus efectos en las ventas fiscales.
  The iustum pretium and its effects on the treasury sales (RI §413995)
  Alfonso Agudo Ruiz
  La presente investigación tiene por finalidad analizar los criterios para determinar el iustum pretium en el ámbito de las ventas fiscales (D. 49. 14. 3. 5), y sus efectos cuando dicho precio es inferior a su valor real.

- Los intereses usurae en las obligaciones ex contractu entre fisco y particulares en época de los severos.
  The usurae interests on the obligations ex contractu between the treasury and the private individuals at the time of the Severos (RI §413996)
  Alfonso Agudo Ruiz
  La presente investigación tiene por finalidad analizar la posición privilegiada del fisco en relación con los intereses <> en el ámbito de las relaciones obligacionales ex contractu con los particulares, según la jurisprudencia de época de los Severos (D. 22. 1. 16. 1; D. 22. 1. 17. 5; D. 22. 1. 17. 6; D. 16. 2. 11; D.16. 2. 12; D. 49. 14. 6 pr.).

- Crimen repetundarum: status quaestiones. (RI §413997)
  Silvestre Bello Rodríguez y José Luis Zamora Manzano
  En estas notas trataremos de la géesis del crimen de repetundis que se remonta al año 171 a.c. cuando el Pretor L. Canuleyo nombra una comisión de cinco recuperatores con ocasión de las quejas presentadas por una delegación de las dos provincias hispanas ante el Senado contra varios Praesides que habían cometido extorsiones en las citadas provincias.

- Los senadoconsultos en la formación del Derecho romano, especialmente en el ámbito del Ius privatum. (RI §413998)
  Rafael Bernad Mainar
  El senadoconsulto se presenta como una fuente importante en la formación del Derecho Romano, con distinta intensidad a lo largo de sus distintas etapas, pero que adquiere una relevancia extraordinaria, sobre todo en el ámbito del Derecho privado, de tal manera que llega a diseñar en gran medida buena parte del contenido del Derecho Romano en materias tales como la familia, la sucesión, las obligaciones y el procedimiento romano.

- Sobre la versio in rem. Del privilegium exigendi a la hipoteca legal privilegiada en Derecho romano. About the versio in rem. Since the privilegium exigendi to the legal privileged mortgage in roman law (RI §413999)

  Lucía Bernad Segarra

  En el presente trabajo analizamos los diferentes aspectos de la versio in rem, su origen y fundamento, los diferentes supuestos y su regulación en el derecho de Justiniano, para poder entender cómo lo que en principio es un privilegium exigendi se convierte en una hipoteca legal privilegiada, por lo que no se le aplica el principio prior in tempore potior in iure.

- La datio in solutum necessaria en el Derecho romano y en la tradición jurídica romanística. (RI §414000)

  José María Blanch Nougués

  El artículo aborda, particularmente, la datio in solutum necessaria en la que el deudor insolvente ofrece al acreedor una prestación distinta de la debida, la cual ha de ser aceptada necesariamente por éste por disposición de la ley. La dación en pago necesaria nace en la legislación de Justiniano y se recibe en la tradición jurídica europea medieval y moderna. Sin embargo, la codificación civil europea del siglo XIX, basada en principios liberales, no aceptó la dación en pago necesaria que sí fue recogida de un modo limitado en algunos códigos civiles iberoamericanos.

- El deber de venganza en la Roma antigua. (RI §414001)

  Fabio Botta

  Hablar de venganza, según el devenir histórico de las instituciones y de las sociedades, significa referirse a un concepto que se sitúa por su naturaleza en el marco de la reciprocidad, de la correspondencia, de equilibrar una situación de hecho alterada por un precedente ilícito. En el presente trabajo se analiza el concepto de venganza en la antigua Roma y la evolución de dicho concepto desde la época más arcaica hasta el derecho imperial.

- Visigodos y bizantinos en Isidoro de Sevilla y la crónica mozárabe de 754. (RI §414002)

  María José Bravo Bosch

  Este trabajo tiene como objetivo ofrecer algunas pinceladas de dos pueblos, visigodos y bizantinos, cuando los primeros estaban en el declive de su historia tras la llegada de los árabes a la Península Ibérica, y los segundos sufrían en sus propias carnes y dentro de su territorio de Oriente Próximo y en la propia Constantinopla los ataques del pueblo árabe. En el análisis de las fuentes históricas contemporáneas de los hechos nos centramos especialmente en Isidoro de Sevilla y en la anónima Crónica Mozárabe de 754.

- El régimen económico matrimonial en el Derecho civil gallego. (RI §414003)

  María José Bravo Bosch

  La ley de Derecho Civil de Galicia contiene la regulación legal del régimen económico matrimonial. Consta de tres capítulos, el primero de ellos dedicado a las disposiciones generales, el segundo a las capitulaciones matrimoniales, y un tercer y último capítulo que regula las donaciones por razón de matrimonio. En el presente trabajo se analiza cada uno de ellos por separado para un mejor análisis de la regulación contenida en la ley 2/2006, comenzando por el artículo 171: “El régimen económico matrimonial será el convenido por los cónyuges en capitulaciones matrimoniales. En defecto de convenio o ineficacia del mismo, el régimen será la sociedad de gananciales”. En otros derechos forales el sistema elegido ha sido el de separación de bienes, como sucede en Cataluña y Baleares, algo que parece más lógico a la vista de los problemas derivados de la partición y disolución de la sociedad familiar en caso de optar por una sociedad de gananciales. La comisión superior de derecho civil de Galicia defiende la modificación de la ley gallega para optar por el régimen de separación de bienes, lo que refrenda la necesidad de este cambio legal.

- La importancia de un Derecho histórico, el Derecho romano, como base de un Derecho europeo común.
  The importance of a right historical, roman law, as a base of a common european law (RI §414004)

  Juan Antonio Bueno Delgado

  En los últimos tiempos estamos asistiendo a una paradoja en relación con el Derecho Romano, mientras que por un lado se pretende proyectar la imagen de que el Derecho Romano está en crisis, por otro lado cada vez cobra mayor importancia el conocimiento de esta disciplina, hasta el punto de cambiar el enfoque del debate en el sentido de no cuestionar su importancia actual, sino que dándolo por hecho, lo que hoy se discute es sobre la necesidad de residenciar en el Derecho Romano algunos de los fundamentos integradores y de cohesión de Europa y su valor como elemento de identidad y base de un Derecho europeo común.

- Reflexiones en torno al origen de los conceptos de tolerancia y libertad religiosa en el marco de las relaciones Iglesia-Estado (en el 1700 aniversario del Edicto de Milán). (RI §414005)
  Gabriel Buigues Oliver
  En este artículo se pretende exponer y analizar algunos de los acontecimientos históricos así como presentar algunas de las doctrinas sin los cuales no es posible entender el actual marco de las relaciones entre el poder político y el religioso.

- Tutela compensativa della proprietà nell'esperienza giuridica di Roma antica. (RI §414006)
  Pietro Cerami
  La indagación concierne casos de tutela compensativa de la propiedad privada , diversa de aquella destinada a asegurar al proprietario el derecho de gozar y destraer la propia cosa en modo pleno y exclusivo.

- La presencia de los preceptos de Ulpiano en el Código de Nüremberg. (RI §414007)
  Susana Isabel Estrada
  El derecho no se propone hacer vivir al hombre según los dictados de la ética, sin embargo considerándose no ya, los preceptos de moral, sino los verdaderos preceptos imperativos (iuris praecepta) se hallan los tres preceptos de Ulpiano.
  En el panorama histórico de las aportaciones a la formulación de principios y criterios de conducta en el campo biomédico es de gran relevancia en su naturaleza jurídica y deontológica la que se produjo como consecuencia de los procesos de Nüremberg en los que se juzgaron a médicos que llevaron adelante experimentos con seres humanos durante la segunda guerra mundial.
  El trabajo consiste en analizar de que manera los preceptos de Ulpiano inspiraron las diez pautas que componen el Código de Nuremberg, que marcaron las condiciones en las que se debían llevar adelante las investigaciones con seres humanos con una conducta ética.

- Hipoteca y usufructo sobre la cuota en el condominio. (RI §414008)
  María Dolores Floría Hidalgo

- Riflessioni sulla tradizione del Diritto romano nell'epoca della codificazione e ricodificazione del Diritto privato (Diritto civile e commerciale) in Ungheria. (RI §414009)
  Gábor Hamza
  Il 'nuovo meccanismo economico' introdotto nell'anno 1968 in Ungheria ha introdotto cambiamenti importanti nel diritto privato tramite le modifiche del Codice civile del 1959. C'era per es. ricostituita la relativa libertà di contrattare. Dopo l'anno 1977 è stato ristabilito l'ordinamento logico tradizionale dei vari tipi di contratto che non dipendeva dalla forma della proprietà. E stata anche ristabilita l'uguaglianza delle varie forme di proprietà. Inoltre sono state avviate nuove forme delle società commerciali. Nel processo della riforma del diritto civile e del diritto societario ebbe un ruolo importante la tradizione del diritto romano che rappresentava la continuità nella sfera del diritto. Queste riforme hanno reso possibile nel campo giuridico l'adesione dell'Ungheria all'Unione Europea nell'anno 2004.

- La actio negatoria del Derecho romano como protección efectiva frente a agresiones ambientales. (RI §414010)
  Carmen Lázaro Guillamón

- Concepto de iniuria en el Derecho romano postclásico. (RI §414011)
  Alexander Marey
  Historia de la iniuria en el Derecho Romano postclásico esta investigada bastante mal. En este artículo se propone el analisis del concepto citado en el texto del Codigo Teodosiano (438 A.D.). Cabe notar que en el CT se entiende por iniuria toda acción que persiga el fin de causar daño, sea en su aspecto físico, moral, social, político o confesional, al hombre individualmente considerado o al colectivo profesional o estamental en el que se integra.

- El embargo en la tradición jurídica de los reinos hispano medievales.
  The seizure in the legal tradition of the medieval hispanic kingdoms (RI §414012)
  Juan Alfredo Obarrio Moreno
  El presente trabajo aborda la cuestión de la insolvencia del deudor y del embargo de sus bienes por parte del acreedor

durante la Baja Edad Media. Se ha procedido al estudio de la doctrina. Cabe señalar que si bien en la mayoría de los textos legislativos de la Edad Media, la insolvencia y el embargo no tuvo una construcción sistemática, ésta sí tuvo una gran vigencia en el marco de la práctica y en el ámbito doctrinal, donde se ofrece una regulación compleja en torno a su naturaleza, tipología, regulación y procedimiento.

- Principios generales del Derecho en la Compilación del Derecho de Navarra (Leyes 2 y 4 del Fuero Nuevo).
  General principles of law in the compilation of the right of Navarre (jurisdiction of laws new 2 and 4) (RI §414013)
  María Cruz Oliver Sola
  La presente investigación tiene como finalidad el estudio de los Principios Generales del Derecho de Navarra (Ley 2 y Ley 4 del Fuero Nuevo), que dan lugar a diversas y diferentes instituciones propias del singular Ordenamiento de Derecho Navarro.

- Tres aproximaciones al Derecho de aguas, medioambiente y Derecho administrativo romano. (RI §414014)
  José Miguel Piquer Marí y Salvador Ruiz Pino
  Presentamos tres aproximaciones al Derecho Administrativo Romano en su dimensión relativa a la protección del medioambiente, en concreto, a través de tres aproximaciones relativas a las aguas tanto en la limpieza o protección por razones de salubridad, la protección de los recursos hídricos y el aprovechamiento de las aguas excedentarias.

- Sarmiento, Feijoo y Ortega: una explicación al origen y persistencia histórica de la romanofobia.
  Sarmiento, Feijoo and Ortega: an explanation to the origin and historical persistence of the movement against the roman law (RI §414015)
  Luis Rodríguez Ennes
  Los proyectos de reforma universitaria del siglo XVIII tienen un fundamento común. La exigencia de sustituir la vieja jurisprudencia basada en el Derecho romano por un sistema nuevo construido sobre el iusnaturalismo. De este acervo común participan con vehemencia Sarmiento, Feijoo y Ortega.

- Le sentenze del prefetto del pretorio: riflessioni in margine a lyd. de mag. III, 11. (RI §414017)
  Silvia Schiavo
  In de mag. III,11 Giovanni Lido descrive come avviene la pubblicazione delle sentenze del prefetto del pretorio. Il brano è stato oggetto, nel corso del tempo, di differenti interpretazioni. Nell'articolo, attraverso la rilettura di alcune costituzioni contenute in CTh. 4,17 De sententiis de pericolo recitandis e nel corrispondente titolo giustinianeo, C. 7,44, si ripropone l'interpretazione a suo tempo avanzata da A. Steinwenter.

- Naturaleza jurídica híbrida de la familia romana. (RI §414018)
  Guillermo Suárez Blázquez
  La familia romana arcaica es una institución que presenta un carácter jurídico híbrido. Por una parte, parece evidente que, inicialmente, se formó como una institución jurídica privada, pues se componía de un grupo de personas que estuvieron sometidas a la patria potestad absoluta de un pater familias. Sin embargo, por otra parte, la familia fue una institución social que nació con una proyección jurídica pública evidente. Desde los primeros tiempos, Roma se configuró como una comunidad institucional de patres familiarum. En esta dirección, si atendemos a la óptica del diseño primigenio del Estado - Ciudad, la familia fue una célula fundacional de éste, y, por ende, formó parte directa de los primeros planeamientos rústicos y urbanos que se realizaron por los agrimensores de Roma. De esta forma, la familia se incardinó en el diseño de la administración territorial y en el censo nacional. En consecuencia, la familia fue la primera unidad social y jurídica, básica, híbrida, de naturaleza pública y privada, que formó parte del diseño de Roma como comunidad jurídicamente organizada, es decir, como Ciudad-estado.

- The consequences of avoiding census in Roman law. (RI §414019)
  Anna Tarwacka
  Purposeful absence to the census was sanctioned very severely: the property of an incensus was confiscated and auctioned, and the citizen himself was sold into slavery, and in consequence, he suffered a capitis deminutio maxima, that is lost his liberty and citizenship (Dion. Hal. 4,15,6; Liv. 1,44; G. 1,160). I am convinced that these consequences were brought only by a sentence in criminal proceedings held before a centuriate assembly, initiated only after lustrum (Paris. ZRG XVIII, 170.176; Lex Osca tabulae Bantinae 4,10), and later on within the cognitio extra ordinem.

- Los principios sucesorios de Derecho romano y la sucesión contractual en el vigente Código Civil de Cataluña; el heredamiento. (RI §414020)
  Carmen Tort-Martorell
  La codificación del derecho civil catalán ha respetado, aceptado y mantenido la fuerte influencia que ha tenido el Derecho romano en el derecho catalán, desde la primera Compilación moderna de 1960 hasta el libro cuarto del Código Civil Catalán, publicado en 2008 y dedicado a las sucesiones. Razones históricas justifican esta mayor proximidad del derecho catalán al Derecho romano, favorecida también por motivos políticos.
  El Preámbulo del libro cuarto menciona expresamente los grandes principios sobre los que se organiza nuestro derecho sucesorio, que forman parte fundamental de nuestra cultura jurídica: a) Necesidad de la institución de heredero. b) Universalidad del título de heredero. c) Incompatibilidad de títulos sucesorios (nemo pro parte testatus pro parte intestatus decedere potest) d) Perdurabilidad del título sucesorio (semel heres semper heres) Estos cuatro son netamente romanos, pero hay un quinto principio, la preferencia del título voluntario, vinculado a la sucesión contractual o heredamiento, ajeno al derecho romano, que no acepta la sucesión contractual.
  El heredamiento procede del derecho tradicional catalán, de la costumbre y se va incrustando progresivamente, no sin problemas, en un sistema de corte romanístico que ha intentado históricamente encontrar criterios para armonizarlo con los grandes principios romanos mencionados. Ha conocido una fuerte evolución, desde la donación universal hasta la actual regulación como sucesión contractual.
  Este artículo analiza el concepto de heredamiento a lo largo de la historia como contrapunto a los grandes principios de Derecho romano que rigen las sucesiones en el Código Civil catalán.

- El fundamento de la entrega en la traditio romana. (RI §414021)
  Carlos Varela Gil
  Este trabajo está dirigido a analizar la función que cumplía la entrega en la traditio romana con el objetivo de determinar si su presencia es aún necesaria en nuestros días. Con ello se pretende contribuir a construir unas bases más sólidas en la futura unificación del Derecho Privado Europeo en esta materia.

Varios: 1. Notas, 2. Recensiones

Notas

- Prólogo a De Iure publico. Studi di Diritto publico romano, de Malina Novkirishka, Ciela. SA., Sofía 2013, pp. 5-9. (RI §414022)
  Antonio Fernández de Buján

- La régulation du commerce international en Droit byzantin: une approche générale. (RI §414023)
  Francisco J. Andrés Santos

Recensiones

- Ruiz Pino, Salvador. La vertiente iuspublicista de la institución adoptiva en Derecho romano y su proyección en el Derecho español, Dykinson, Madrid, 2012, 413 pp.,. (RI §414024)
  Juan Miguel Alburquerque

- Alfonso Agudo Ruiz. Las costas en el proceso civil romano, Dykinson, Madrid, 2013, 243 pp.. (RI §414025)
  Juan Miguel Alburquerque y Salvador Ruiz Pino

- María José Bravo Bosch. El bilingüismo en Roma: de la época republicana a la imperial, Revista General de Derecho Romano 16 (2011). (RI §414026)
  Modesto Barcia Lago

- M.ª Lourdes Martínez de Moretín Llamas. De la consignación en Derecho romano a su proyección en el Derecho civil, Dykinson, 2013, 230 pp.. (RI §414027)
  Lucía Bernad Segarra

- Fernández de Buján, Federico; García Garrido, Manuel Jesús. Fundamentos clásicos de la democracia y la administración, Ediciones Académicas, S.A. (EDIASA), Madrid, 2012 (350 pp.). (RI §414028)
  Francisco Eugenio

- Luis Rodríguez Ennes. El padre Feijoo y el Derecho de su tiempo: una visión premonitoria de problemas candentes en la actualidad, Dykinson, 2013, 240 pp.. (RI §414029)
  Federico Fernández de Buján

- Alfonso Agudo Ruiz. Las costas en el proceso civil romano, Dykinson, Madrid, 2013, 243 pp.. (RI §414030)
  M. A. Sonia Mollá Nebot

- Hernández Guerra, L. Los libertos de la Hispania romana: situación jurídica, promoción social y modos de vida, Universidad de Salamanca 2013, 207 pp.. (RI §414031)
  Elisa Muñoz Catalán

- M.ª Lourdes Martínez de Moretín Llamas. De la consignación en Derecho romano a su proyección en el Derecho civil, Dykinson, 2013, 230 pp.. (RI §414032)
  Juan Alfredo Obarrio Moreno

- Luis Rodríguez Ennes. El padre Feijoo y el Derecho de su tiempo: una visión premonitoria de problemas candentes en la actualidad, Dykinson, 2013, 240 pp.. (RI §414033)
  Juan Alfredo Obarrio Moreno

- Fernando Reinoso Barbero. Modus allegandi textus qui in pandectis continentur. elenchus omnium capitum et paragraphorum, Dykinson, 2013, 633 pp.. (RI §414034)
  Juan Alfredo Obarrio Moreno

- M.ª Lourdes Martínez de Moretín Llamas. De la consignación en Derecho romano a su proyección en el Derecho civil, Dykinson, 2013, 230 pp.. (RI §414035)
  María Dolores Parra Martín

- Alfonso Agudo Ruiz. Las costas en el proceso civil romano, Dykinson, Madrid, 2013, 243 pp.. (RI §414036)
  Elena Quintana Orive

- Andrés Santos, Francisco Javier; Baldus, Christian; Dedek, Helge (eds.). Vertragstypenbildung in Europa: historische entwicklung und europäische perspektiven, München: Sellier European Publishers, 2011, 353 pp.. (RI §414037)
  Ramón P. Rodríguez Montero

REVISTAS Y SUMARIOS

BIBLIOGRAFÍA

INFORMACIÓN ACADÉMICA

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024